



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

**7862**

*Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales de titularidad municipal*

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales de titularidad municipal. En cumplimiento de los artículos 17 del Texto Refundido 2/2004 de las Haciendas Locales y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 12 de julio de 2017.

**El Sr. Alcalde,**  
Montserrat Rosselló Nicolau

